

SISTEMATIZACIÓN DEL MODELO: GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



Arriba: Gestión Municipal en Agua y Saneamiento para beneficios tangibles.

LA NECESIDAD DE INSTITUCIONALIZAR LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO

Guatemala es un país con una población estimada de 15 millones de habitantes, con una tasa de crecimiento anual de 2.4%; el 51.5% de la población vive en áreas rurales y se estima que más del 40% de la población pertenece a grupos indígenas. Según el Informe de Salud del año 2011 las enfermedades diarreicas y desnutrición relacionadas con la calidad de agua y saneamiento, ocupan los primeros lugares entre las causas de mortalidad entre la población de 5 a 49 años de edad; siendo las mujeres, niños y niñas de la población indígena rural los más afectados.

El acceso al agua y saneamiento es una necesidad fundamental y un derecho humano para la salud, dignidad y calidad de vida; por lo que es esencial lograr que todas y todos los ciudadanos, incluyendo a los más pobres que viven en áreas rurales y urbanas, tengan acceso a los servicios básicos, así como mejorar la capacidad técnica y financiera para la prestación eficiente de los servicios de forma integral y sostenible.

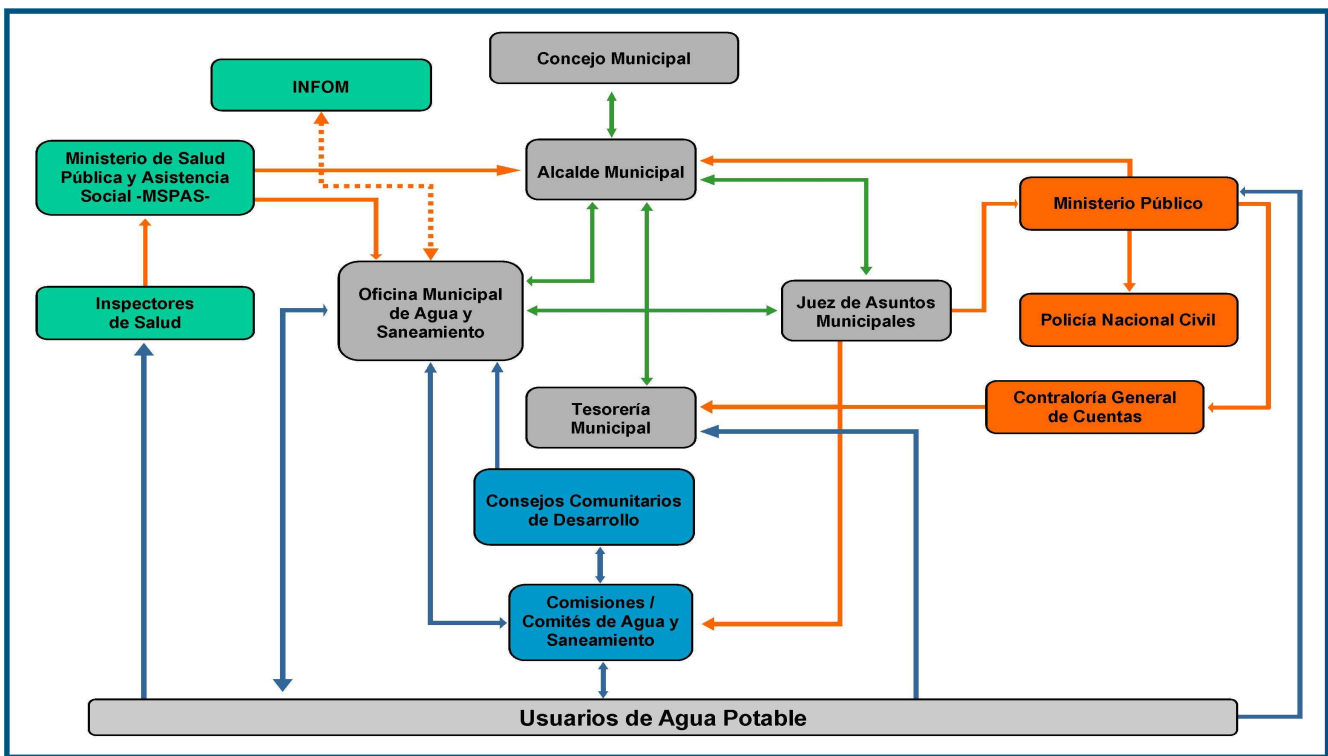
Actualmente no se cuenta con una ley de aguas y alcantarillado en Guatemala, sin embargo se dispone de normas legales emitidas para el sector agua y saneamiento; en este ámbito se ha realizado un gran esfuerzo de coordinación entre las instituciones que coordinan el sector, aunque no se ha logrado formalizar la estructura para el ordenamiento urbano y rural para ofrecer mejores servicios. La prestación de los servicios está conferida a las municipalidades por mandato constitucional, el Código Municipal y otras leyes relacionadas. Existen limitaciones técnicas y económicas para el cumplimiento de sus responsabilidades, por lo que se hace necesario contribuir a fortalecer sus capacidades para asegurar la prestación de estos servicios esenciales.

Este documento describe experiencias en la elaboración, validación y sistematización de una modalidad de gestión municipal para la descentralización de los servicios de agua y saneamiento con cobertura urbana y rural, bajo el liderazgo de los gobiernos municipales en coordinación con las comisiones comunitarias para agua y saneamiento; y en colaboración con los principales actores del sector a nivel nacional.



Descripción y Definiciones Básicas:

El modelo A'jín de gestión descentralizada, trata inicialmente la institucionalidad dentro de la municipalidad para los servicios de agua y saneamiento, es decir, la existencia de un ente responsable con recursos humanos y financieros específicos dentro del presupuesto y organigrama municipal, la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -OMAS-. Esto para asegurar que dentro del municipio exista una entidad responsable de dar y proponer soluciones a los problemas, tanto del área urbana como del área rural, de los servicios de agua y saneamiento en todo el territorio municipal. Los municipios que ahora cuentan con estas oficinas tienen ventajas al descentralizar los procesos de gestión y administración, brindando además asesoría a prestadores de servicio de agua a nivel comunitario. La OMAS, dentro de sus funciones, está velar por la calidad de los servicios, promover e implementar el uso de contadores (micro medidores) para regular el consumo de agua, administrar los cobros utilizando el sistema de cobro SIAV-MUNI, la aplicación de reglamentos de uso de agua y alcantarillado, mejorar la recaudación de tarifas para operar y administrar los sistemas, sensibilizar a los usuarios para el cuidado del agua, promover acciones de protección y compensación ambiental, entre otras. Organizar, capacitar y asesorar a las Comisiones de Agua y Saneamiento, Promotores y Fontaneros; permitiendo gradualmente ordenar y operar de forma sostenible los sistemas de las áreas urbana y rural. Asimismo, la OMAS fortalece la sostenibilidad de los sistemas del área rural, capacitando y asesorando a las comisiones de agua y saneamiento con sus promotoras/es y fontaneras/os. El establecimiento de todo esto permite gradualmente ordenar y operar de forma sostenible los servicios en las áreas urbana y rural, en colaboración con las otras entidades del sector a nivel nacional.



Descripción del Modelo, Diagrama de Relaciones de acuerdo a funciones y mandatos:

El esquema anterior describe el rol de los actores contemplados en el marco legal e institucional que tienen responsabilidades en materia de prestación de servicio de agua para consumo humano y saneamiento. El esquema pone en evidencia las relaciones entre actores, de acuerdo a sus mandatos, obligaciones y competencias.

- Los actores unidades técnicas y administrativa que son parte de la Municipalidad como institución aparecen en gris.
- Los actores comunitarios en azul.
- Los actores ministeriales y las principales entidades públicas en el sector en verde.
- Los actores de las organismos de control axial y en aspectos legales que velan por el orden público, así como la fuerza pública en naranja.

Las flechas corresponden a relaciones oficiales, establecidas por las Leyes y Normativas, que detallan sus funciones y procedimientos, en las cuales se contemplan obligaciones y derechos. Las relaciones en cada instancia funcionan para dar legitimidad al derecho público. Las flechas azules relacionan a los usuarios y organizaciones comunitarias al Estado. Las flechas verdes corresponden a relaciones entre instancias municipales. Finalmente, las flechas naranja indican relaciones entre las autoridades reguladoras de control y las instancias municipales prestadoras del servicio.

Consolidación de Roles de los Actores:

- a. La **MUNICIPALIDAD**, a través de la **Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -OMAS-** es el **ente regulador** para los sistemas de agua y saneamiento a nivel rural y urbano, en su ámbito territorial; asume a nivel urbano además el rol del **ente operador**. Para las comunidades rurales sus funciones incluyen apoyar a la población para tener acceso a los servicios de agua y saneamiento; delegar el manejo de estos servicios a las comunidades rurales a través de organizaciones formales (Comisiones de Agua y Saneamiento); llevar el catastro de cobertura; monitorear la calidad de los servicios, la operación y mantenimiento de sistemas rurales; así como el apoyo en caso de emergencias. A nivel urbano, la OMAS administra la regulación y operación del sistema de agua; vela por la calidad de servicio; implementa contadores (micro medidores) para regular el consumo de agua; llevar el catastro de cobertura; monitorear la calidad de los servicios; utiliza el sistema de cobro SIAV-MUNI; vela por la aplicación del reglamento de uso de agua y el cobro de la tarifa. Además, la OMAS capacita y asesora a las comisiones de agua y saneamiento en el municipio.
- b. **COMISIONES / COMITÉ DE AGUA Y SANEAMIENTO (RURAL) -CAS-**, estos son los **entes operadores y administrativos** de los sistemas de agua y saneamiento rural y prestan su servicio a la comunidad para el manejo y mantenimiento del sistema de la comunidad. Las comisiones deben registrarse ante la OMAS para recibir acompañamiento y capacitaciones, así como dar cumplimiento a las ordenanzas municipales y las normativas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- c. **PROMOTORES / FONTANEROS:** Los Promotores (as) o Fontaneros (as) en Agua y Saneamiento son personas que promueven la organización de los usuarios y usuarias del agua, a través de su trabajo facilitan el mantenimiento de la infraestructura y de los nacimientos de agua en la comunidad, promueven la protección de los recursos naturales, realizan la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas con conocimientos de fontanería. Acompañan a las Comisiones de Agua y Saneamiento, son reconocidos por la comunidad y la municipalidad. Su actuación la basan en lo contenido en los reglamentos municipales y comunitarios. Responden al operador, según sea el caso: CAS en área rural u OMAS en el casco urbano.
- d. **PM - JUZGADOS DE ASUNTOS MUNICIPALES -JAM-**: su principal rol es conocer y resolver los casos relacionados con la prestación de los servicios de agua y saneamiento, presentados tanto por prestadores del servicio, como por los usuarios en caso de incumplimientos con la prestación de servicios de agua y saneamiento, así como por mora y falta de pago o alteración dudosa. Para lo anterior se basa en Reglamentos, Ordenanzas y Disposiciones Municipales, legislación nacional, así como en el Código Municipal Decreto 12-2002.
- e. **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-**: se auxilia de la Unidad de Auditoría Interna, Tesorería Municipal y Unidad de Información Pública. Su rol consiste en asignar presupuesto a las OMAS y respaldar el régimen de cobro de los servicios públicos relacionados con agua y saneamiento. Entre sus instrumentos de apoyo están los acuerdos Municipales, así como el Manual de Funciones, son dependencias y oficinas cuyo propósito es mejorar los servicios. Se fundamentan en el Código Municipal.
- f. **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL -MSPAS-**: a través de los **Distritos Municipales de Salud**, el Inspector de Saneamiento Ambiental o TSR, coordina sus actividades en agua y saneamiento con la OMAS de la Municipalidad en cumplimiento a los mandatos de calidad de los sistemas de agua y saneamiento, tales como cloración, capacitación en educación sanitaria e higiene, e indicaciones sobre las escuelas saludables. Los datos de calidad del agua se correlacionan con las enfermedades de origen hídricos (diarreas, cólera, etc.). El MSPAS proporciona reglamentos, normas o disposiciones respecto a uso y manejo del agua y saneamiento, en cumplimiento a los mandatos de calidad de los sistemas de agua y saneamiento. Coordinación dentro de la Mesa de Coordinación de Salud del COMUDE, y se auxilia a través de inspectores de salud.



Lámina Generadora del Modelo "Gestión municipal de agua y saneamiento para la descentralización de los servicios de agua y saneamiento" (Documento Guía de Formación a Comisiones; herramienta para sensibilización comunitaria, elaborada por el Proyecto A'jin - Helvetas)

- g. INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-:** esta entidad fue creada según decreto legislativo No. 1132 ley orgánica. Su principal función es brindar asistencia técnica, financiamiento y ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento en toda la república. Una de sus unidades es UNEPAR (Unidad Ejecutora de Acueductos Rurales), quienes impulsan el modelo básico en proyectos de agua y saneamiento y administran varios programas por el mismo concepto con recursos nacionales y externos. También capacita y certifica, a través del “Módulo de Formación para Promotores, Fontaneros y Personal de las OMAS”, con el objetivo de mejorar las capacidades de las comunidades (comités y asociaciones) y de las municipalidades, para la gestión, operación y mantenimiento sostenible de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.
- h. MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN-:** la OMAS en coordinación con la Unidad de Gestión Ambiental Municipal -UGAM- velan por la aplicación de los diagnósticos o evaluaciones de Impacto Ambiental -EIA- (2006). Reglamento de Descargas y Reuso de Aguas Residuales y Disposición de Lodos (2006).
- i. MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-:** garantiza el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud, sin discriminación, a todos los niveles educativos; promoción de escuelas saludables por acuerdo ministerial y fomento de la educación ambiental.
- j. SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA -SESAN-:** fomenta la seguridad alimentaria y nutricional y el desarrollo integral; incluye en sus actividades la promoción del acceso adecuado a agua y saneamiento.

Durante el I Congreso Nacional de Agua, celebrado en Ciudad de Guatemala los días 21 y 22 de abril de 2013, fue presentada, como un instrumento de política pública, la **Agenda Guatemalteca del Agua**; que constituye el conjunto de directrices para promover las acciones de incidencia pública y privada correspondientes, a nivel nacional, mancomunado, municipal y comunitario. Su alcance generalizado se fundamenta en tres directrices principales que responden al diagnóstico nacional del agua, desde la perspectiva de su problemática y oportunidades: a) Sensibilización entorno a los temas del Agua, b) Gestión Gubernamental para el Agua, y c) Orientación hacia un Marco Normativo.

La gestión gubernamental, basada en la normativa e institucionalidad pública vigentes, debe implementar medidas que atiendan directamente la temática del Agua. Para el efecto, también será asumido un esquema de desarrollo sostenible y soberanía nacional, de tal manera que sean atendidas las perspectivas Social, Económica, Ambiental e Internacional del Agua. Por lo tanto, serán conducidos cuatro ejes estratégicos: 1. Agua potable y saneamiento como medios para el bienestar, 2. Planificación hídrica para los múltiples usos, 3. Agua como recurso natural en cuencas; y 4. Cursos de agua internacionales.

Marco Legal del Sector Agua y Saneamiento:

La modalidad se orienta por el marco legal e institucional vigente en Guatemala.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA: Define los derechos de todas las personas a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral, los cuales se hacen efectivos en la medida que se tenga acceso a agua segura, alimentación, fuentes de trabajo, ambiente sano y salud.

CÓDIGO MUNICIPAL: El municipio tiene que regular y prestar los servicios públicos; debe garantizar un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y debe fijar tasas para la prestación de los servicios, tomando en cuenta los costos de operación, mantenimiento, mejora de calidad y cobertura de servicios.

CÓDIGO DE SALUD: Establece las normas para agua potable y saneamiento. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- tiene que garantizar la salud pública y vigilar la calidad de la prestación de los servicios de agua y saneamiento; representado por el Centro de Salud como ente rector a nivel municipal.

LEY DE PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE: El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales -MARN- tiene el mandato de vigilar un manejo ambiental que asegure la calidad del agua para consumo humano y controla la contaminación y disposición de desechos sólidos y líquidos; regula y fomenta la restauración y protección de fuentes de agua y zonas de recarga hídrica y el manejo adecuado de residuos líquidos y sólidos.

LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL: El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población en la

gestión pública; el Concejo Municipal tiene que garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

Está orientada a conseguir la transparencia administrativa, estableciendo que cualquier ciudadano, puede tener acceso a la información o actos de la administración pública de los Organismos del Estado y sus entidades centralizadas o descentralizadas, municipalidades, entidades privadas que perciban, inviertan o administren fondos públicos, obras o servicios públicos.

Cada institución debe contar con una Unidad que proporcione la información gratuitamente a través de personal designado para atender al público interesado; por lo que a la entrada en vigencia de esta ley, las municipalidades crearon la unidad de acceso a la información, pero a la fecha no todas se mantienen debido a la falta de fondos para su funcionamiento.

INTEGRIDAD DEL SECTOR: El cumplimiento del marco legal para agua y saneamiento fomenta la gobernanza democrática para lograr que haya **integridad** en el sector y en los procesos con los siguientes principios: **Transparencia**, entendida como la existencia de normas, procedimientos, acuerdos, contratos escritos que explican las funciones, responsabilidades y derechos entre las partes interesadas; **Rendición de Cuentas**, entendida como la aplicación de normas, procedimientos, acuerdos escritos y cumplimiento por parte de los actores; **Participación Social** que debe ser de fácil acceso, clara, confiable y lo más importante influir en la toma de decisiones y medidas a adoptar, presentar solicitudes y ser escuchados.

El Modelo en Práctica: A'jín

A'jín en idioma Mam significa “*reunidos por el agua*”, bajo este nombre Helvetas inició en 2006 un proyecto para desarrollar un modelo de fortalecimiento para la gestión descentralizada de los servicios de agua y saneamiento de forma sostenible, en armonía con los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas de la región y funcional dentro del marco legal actual.

A'jín tiene como propósito “*Contribuir a establecer una modalidad de servicio descentralizado de acceso sostenible a agua potable y saneamiento, que permite mejorar la salud y calidad de vida de la población urbana y rural cumpliendo con los Objetivos del Milenio*” y persigue el objetivo de “*aumentar la cobertura de agua potable y saneamiento, mejorar la calidad de los sistemas existentes y asegurar su mantenimiento en los municipios de intervención*”.

Avances:

El modelo de intervención, basado en las Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento -OMAS-, fue creado de forma participativa en el Municipio de San Cristóbal Ixchi-guán y se ha replicado a otros municipios como es el caso de San José Ojetenám y Tacaná del departamento de San Marcos y Colotenango en el departamento de Huehuetenango. La ampliación de la asistencia técnica del proyecto a otros municipios se encuentra en preparación, de acuerdo al interés municipal y la asignación de recursos.

El proyecto A'jín acompaña todo el proceso desde el inicio, para analizar y discutir con las autoridades municipales sus responsabilidades y rol de acompañar la creación de la OMAS, elaborar reglamentos, facilitar la comunicación de todo ese proceso, facilitar con OMAS la formación y el fortalecimiento de las Comisiones de Agua y Saneamiento rurales.



Herramienta de comunicación gráfica para la discusión y elaboración del Diagnóstico Comunitario Participativo de Agua y Saneamiento

Durante el proceso se fortaleció la colaboración con instituciones nacionales (INFOM, MSPAS, MARN y SESAN, Asociación y redes locales ADIMAM, RASMARQ, entre otras). Así como con instituciones internacionales (CARE, UICN, FAO, PNUD, OPS) en la región y a nivel nacional.

En la actualidad, existen acuerdos y convenios para el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento funcionando con las Municipalidades participantes, INFOM, PGL USAID, UICN, y mancomunidades de municipios con el caso de ADIMAM, MAMSO-HUE; y MANCUERNA (Departamentos de Agua).

Los resultados esperados con las municipalidades socias en ejecutar el modelo son los siguientes:

- Una municipalidad que ofrece un servicio profesional para el suministro de agua y saneamiento a sus vecinos en todo su territorio urbano y rural.
- Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento -OMAS- que colaboran con las Comisiones de Agua y Saneamiento, así como con los Promotores Comunitarios de Agua y Saneamiento en zonas rurales para la provisión de agua y saneamiento.



Derecha: Familia beneficiaria del Proyecto A'jín en la Comunidad Piedras Negras del Municipio de San José Ojetenám, San Marcos.

Actividades Principales:

Institucionalidad:

- Establecimiento y capacitación de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -OMAS- con cobertura urbana y rural.
- Facilitar la formación y registro de Comisiones de Agua y Saneamiento.
- Fomentar espacios de concertación entre actores para la Gestión Integral de Agua y Saneamiento.
- Gradual traspaso completo de responsabilidades de ejecución de actividades a las OMAS, en colaboración con Comisiones/Comités, Promotores y Promotoras en zonas rurales.
- Integración de transparencia, rendición de cuentas y participación social para mejorar y ampliar cobertura; y mejorar la prestación de los servicios de acceso a agua y saneamiento.
- Implementación de procesos de Verificación Social para la transparencia, rendición de cuentas y participación de la población y las contrapartes de los proyectos ejecutados.

Servicios técnicos:

- Facilitar la formación de Promotores y Promotoras Comunitarios de Agua y Saneamiento.
- Capacitación, certificación y registro de Fontaneros y Fontaneras.

Mejoramiento de acceso a agua y saneamiento:

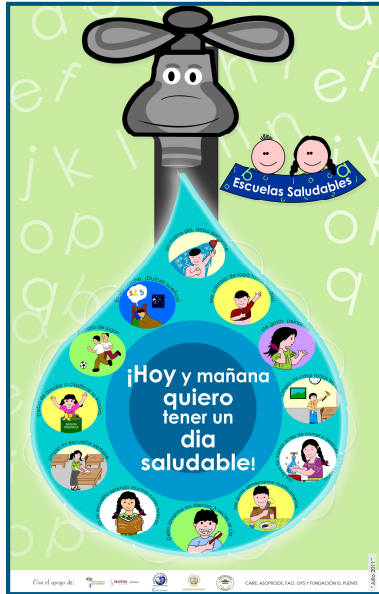
- Saneamiento rural con la construcción de letrinas y sumideros bajo responsabilidad de CAS.
- Apoyar a OMAS y DMP en gestión del proceso de diseño, construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable de acuerdo a las normas nacionales.
- Evaluación de sistemas de agua potable para la reducción de riesgo de desastre.

Cambios sociales e institucionales:

- Concertar y apoyar entre OMAS, MINEDUC y MSPAS la implementación de Escuelas Saludables.
- Facilitar la formulación de Reglamentos para los servicios con la fijación de tarifas operativas de forma consensuada.
- Fomentar el control de calidad con MSPAS, de los sistemas de agua y saneamiento, haciendo énfasis en la cloración del agua.
- Campañas de higiene en los hogares y las comunidades, educación sanitaria con promotores y educadores en salud.
- Fomentar el uso eficiente de agua con medición de consumo (contador domiciliar o contador por ramal).



Ejemplos de la Caja de Herramientas de comunicación gráfica para sensibilización comunitaria, elaboradas por el Proyecto A'jin - Helvetas



Lecciones Aprendidas:

- La participación de las comunidades en el área rural es gradual, es conveniente desarrollar actividades en donde existe interés de resolver los problemas de agua y saneamiento con iniciativa de líderes y usuarios.
- El intercambio de experiencias entre comunidades y municipalidades que han logrado mejorar la gestión, influye de forma positiva en el liderazgo y participación de los procesos en ese ámbito.
- La apropiación y el conocimiento concertado de líderes y lideresas provocan un efecto multiplicador para lograr la participación de otras comunidades, la comunicación reduce dudas entre vecinos y propicia mayor confianza que un nivel técnico.
- Analizar el contexto de los municipios de forma participativa, previo a impulsar la modalidad de intervención, permite la adaptación del modelo y analizar estrategias para crear condiciones positivas para su aplicación.
- Es conveniente utilizar medios de información gráfica y verbal práctica (bilingüe), planificar y establecer horas adecuadas para talleres y puntos estratégicos de reunión de acuerdo con las condiciones locales.
- Priorizar municipios en base al interés municipal con disposición de facilitar la organización, capacitación de grupos (COMUDE, COCODE etc.) y asignación de recursos financieros para agua y saneamiento.
- Respetar y fomentar procesos de comunicación y apropiación para que los y las ciudadanos y las autoridades municipales y comunitarias reconozcan deberes y derechos de acuerdo con el marco legal vigente.
- La implementación del proceso de verificación social en este tipo de proyectos permite lograr, entre otros, desarrollar buenas prácticas sociales que contribuyan hacia una mejor gobernanza, generar procesos participativos con voz y voto de todos los actores sociales; y verificar durante la ejecución del proyecto el cumplimiento de productos; así como, de compromisos entre actores participantes.



Herramientas Didácticas para la capacitación e implementación de las Escuelas Saludables, elaboradas por el Proyecto A'jin - Helvetas

Futuro:

- Se fortalecen mecanismos de monitoreo de cobertura y calidad de agua en colaboración con MSPAS.
- La colaboración interinstitucional es esencial para el fortalecimiento de procesos de la gestión municipal para la descentralización de los servicios de agua y saneamiento y el fortalecimiento de las -OMAS-. En el caso de San Marcos, se coordinó con UICN, CARE, PGL/USAID, así como con MANCUERNA e instituciones del estado (INFOM, MSPAS).

Construyendo Institucionalidad:

- Las OMAS se han institucionalizado en los cuatro municipios donde existe un 70% de población indígena y más del 80% vive en áreas rurales, se ha institucionalizado la existencia del Sector de Agua y Saneamiento a nivel municipal. Las OMAS son parte del organigrama técnico y administrativo de la municipalidad y cuentan con recursos para su personal y fondos para las operaciones de sus acciones.
- Sostenibilidad a través de un servicio de calidad con TAP (Transparencia, Participación, Rendición de Cuentas) y para el cual los usuarios contribuyen con los costos del servicio. Adicionalmente, la implementación de procesos de Verificación Social con el desarrollo de buenas prácticas sociales que contribuyen hacia una mejor gobernanza, generando procesos participativos con voz y voto de todos los actores sociales.
- Se fortalecen las capacidades locales con las OMAS y las comisiones comunitarias para promover la construcción y el mantenimiento de infraestructura en agua y saneamiento, escuelas saludables; y la educación sanitaria y ambiental.
- Se reducen los riesgos en casos de desastres a través de una evaluación de todos los sistemas para detectar sus deficiencias y posteriormente realizar las mejoras necesarias en los sistemas de agua y saneamiento. Asimismo, se elaboran Planes de Contingencias con las OMAS.
- Se atiende de forma integrada las responsabilidades municipales en la prestación de los servicios básicos a nivel urbano y se regulan los servicios a nivel rural, promoviendo la sostenibilidad de los mismos.

San Cristóbal Ixchiguán:

La Municipalidad de San Cristóbal Ixchiguán tomó liderazgo al iniciar esta modalidad de intervención a través de la creación de la OMAS en el año 2009. Continúa operando con presupuesto propio para funcionamiento de la oficina, pago de personal y financiamiento para ampliar cobertura y mejorar sistemas rurales y urbanos.

Comunidades Participantes: 37			
Total Población Beneficiada: 18,277		Comisiones de Agua y Saneamiento: 37	
Hombres: 9,217	Mujeres 9,060	Promotores de Agua y Saneamiento: 62	Personas Capacitadas: 166

San José Ojetenám:

El Municipio de San José Ojetenám aplica el modelo desde 2011, ha asignado presupuesto y personal para el funcionamiento de la OMAS, ha logrado dar asistencia técnica a más de 30 comunidades organizando comisiones de agua y saneamiento y facilitando asistencia técnica.

Comunidades Participantes: 31			
Total Población Beneficiada: 12,197		Comisiones de Agua y Saneamiento: 31	
Hombres: 6,149	Mujeres 6,048	Promotores de Agua y Saneamiento: 71	Personas Capacitadas: 170

Tacaná:

A través de la coordinación con el proyecto MI CUENCA de UICN y Helvetas, la Municipalidad de Tacaná estableció una OMAS en 2012, actualmente el proyecto incrementa la asistencia técnica y financiera en el municipio.

Comunidades Participantes: 10			
Total Población Beneficiada: 5,733		Comisiones de Agua y Saneamiento: 10	
Hombres: 2,825	Mujeres 2,908	Promotores de Agua y Saneamiento: 24	Personas Capacitadas: 64

Colotenango:

En alianza con Fundación El Puente de Suiza y Helvetas, la Municipalidad de Colotenango estableció una OMAS en 2012 y está consolidando y fortaleciendo los servicios con especial atención al área rural, con servicios de agua, saneamiento y escuelas saludables.

Comunidades Participantes: 14			
Total Población Beneficiada: 6,763		Comisiones de Agua y Saneamiento: 31	
Hombres: 3,294	Mujeres 3,469	Promotores de Agua y Saneamiento: 34	Personas Capacitadas: 60

DATOS RÁPIDOS

Ubicación Geográfica:

Departamento de San Marcos en los Municipios de:

- San Cristóbal Ixchiguán,
- San José Ojetenám; y
- Tacaná

Ampliación de cobertura en los municipios de trabajo y extensión a nuevos municipios de San Marcos en 2013.

Departamento de Huehuetenango en el Municipio de:

- Colotenango (ampliación de cobertura en 2013-2014)

Principales Socios:

- Municipalidades y Comunidades de: San Cristóbal Ixchiguán, San José Ojetenám, Tacaná; y Colotenango.
- HELVETAS - Guatemala,
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-,
- Ministerio de Educación -MINEDUC-,
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-; y
- El Instituto de Fomento Municipal -INFOM-
- Water Integrity Network -WIN-

Fecha de Publicación: Mayo de 2013